



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 63/10 caratulado:  
"S/CUESTIONA DESIGNACIÓN DE AGENTE EN PLANTA POR PARTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS", y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia por el Sr. Patricio García a través de la cual denuncia lo indicado en la carátula transcripta, y remitida -junto con la documentación agregada- por el mencionado Tribunal a este organismo.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 01 /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a las presentaciones realizadas por la Patricio García ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y recibidas en este organismo de control el pasado 24 de noviembre de 2010, de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 01 /11.

**ARTÍCULO 2°.-** Exhortar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios para que a la mayor brevedad se apruebe la

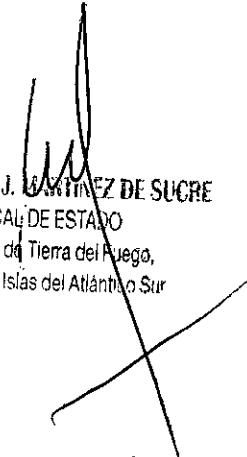
normativa sobre la materia, para lo cual deberán intervenir todas las áreas de la Dirección, y elementalmente el área legal del organismo ello por las razones y de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° **0 1** /11.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 63/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **0 1** /11, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 0 4 /11.-**

**Ushuaia, 2 1 ENE. 2011**

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SÚCURE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur